

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 201 del 1 de Diciembre de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301120150074000	Ejecutivo Ley 1395	Coosupercredito	Edwin Quevedo Pomares	30/11/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Ratificación De Poder Que Hiciere El Representante Legal De La Sociedad Garantia Financiera - 2. Poner En Conocimiento Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Copias Del Proceso “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220160009800	Ejecutivo Mixto	Banco Colpatria	Enrique Ortiz Cortes	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001402201420050017200	Ejecutivo Singular		Marco Antonio Alvarez Torregrosa	30/11/2021	Auto Decide - Poner En Conocimiento De La Parte Ejecutante, Auto Del 01 De Julio De 2020 Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420050063600	Ejecutivo Singular	Banco Av Villas	Jorge Perez Escorcia	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405302720160075800	Ejecutivo Singular	Banco Colpatria Multibanca Colpatria Sa	Beatriz Barros	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Expídanse Nuevos Oficios Con Destino A Banco Falabella Sa “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420100022400	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Gustavo Alfredo Linero Arabia	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301420080050300	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Jose Blanco Jimenez	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301220080053900	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Yira Isabel Janna Hernandez	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001402201420110007100	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Nidia De La Rosa De Arrieta	30/11/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 21 De Noviembre De 2016 - 2. Por Secretaria Expídanse Nuevos Oficios De Embargo “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320130016900	Ejecutivo	Bancoomeva Sa	Yolinda Ibarra Alvarez	30/11/2021	Auto Decide - 1. Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 201 del 1 de Diciembre de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

	Singular				Parte Demandada
08001405301320130016900	Ejecutivo Singular	Bancoomeva Sa	Yolinda Ibarra Alvarez	30/11/2021	Auto Decide - 1. Requerir Al Juzgado 13 Civil Del Circuito De La Ciudad De Barranquilla - 2. Requerir Al Pagador De La Demandada Autonorte Ltda - 3. Una Vez Informados En Tal Sentido, El Despacho Hará El Pronunciamiento Que Enderecho Corresponda. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420060075500	Ejecutivo Singular	Coomeva	Pedro Segundo Martinez Amador	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301420110010200	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Credito Y Servicio Coobolarqui	Maria De Los Santos Acevedo De Palomino	30/11/2021	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Sorys Romerosaavedra - 2. Admitir El Poder Conferido Al Dr. Jorge Martínez Bolaño - 3. Requerirá A La Secretaria Del Despacho A Fin De Que Se Dé Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral 4 Del Auto Del 6 De Abril De 2021 "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420030061000	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Profesionales De La Salud Coasmedas	Sofia Isabel Castro Quevedo	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301420030061000	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Profesionales De La Salud Coasmedas	Sofia Isabel Castro Quevedo	30/11/2021	Auto Decide - Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Jose Luis Baute Arenas, Quien Actúa Como Apoderado De Coasmedas "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420100064500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Comercio - Coomulcom	Carmen Garcia Vargas	30/11/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Oficina De Ejecución De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Oficios De Levantamiento De Medidas Que Hace La Demandada - 2. Por Secretaria Reitérese El Requerimiento Ordenado En Auto Del 25 De Febrero De 2020 Al Juzgado 7 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Barranquilla Dentro Del Proceso Ejecutivo Radicado 2012-00125 "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420140024800	Ejecutivo Singular	Cooprobiser	Wilton Asprilla Mosquera	30/11/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Sherman Mosquera Vega - 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla Para Lo De Su Competencia, La Solicitud De Expediente Digital - 3. Por Secretaría, Dar Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto Del 25 De Noviembre De 2020 "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220060092600	Ejecutivo	Lloyds Tsb Bank Sa	Jose Vicente Ferrer	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 201 del 1 de Diciembre de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

	Singular	Banco Anglo Colombiano	Orozco		Parte Demandada
08001405301320110040800	Ejecutivo Singular	William Bustamante	Oscar Hector Cardozo Cuellar	30/11/2021	Auto Decide - Abstenerse De Oficiar Al Juzgado De Origen Para La Conversión De Títulos “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400303120160041000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Bogota	Ricardo Enrique Sarmiento Villarreal	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400300120160033200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Medica De Antioquia	Diana Marcela Saballet Lara	30/11/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A Oficiar Al Juzgado De Origen Para La Conversión De Títulos - 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia En Su Área De Gestión De Depósitos Judiciales, Lasolicitud De Entrega De Títulos Radicada Por La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420080055400	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Jose Cañate Caraballo	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301420170105700	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Ramon Armando Peña Reyes	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301220020049500	Procesos Ejecutivos	Banco De Crdito Y Desarrollo Social Megabanco S.A.	Ledis Vergara Mendoza	30/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301220110104600	Procesos Ejecutivos	Coopertiva Coomultigest		30/11/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A La Solicitud De Liquidación De Crédito Que Hace La Parte Demandante, - 2. Poner En Conocimiento Del Área De Gestión Documental-Y Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias, La Solicitud De Copias Del Proceso, De Conformidad A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405303020170078200	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Luis Enrique Cerra Peña	30/11/2021	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Alexander Rafael Osorio Fontalvo, En Calidad De Apoderado Judicial Del Señor Luis Enrique Cerra Peña - 2. Admitir La Revocatoria Al Poder Conferido Por El Demandado Luis Enrique Cerra Peña Al Dr. Alexander Rafael Osorio Fontalvo, - 3. Póngase En Conocimiento Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo La Solicitud De Oficios De Desembargo Que Hace La Parte Demandada 4. Póngase En

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 201 del 1 de Diciembre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Conocimiento Del Área De Títulos De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405303120180012900	Procesos Ejecutivos	Osman Jose Galvis Vasquez	Orlando Amaris Bolaños	30/11/2021	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 1 de Diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES